

GACETA OFICIAL

XXII

PANAMÁ, 14 DE AGOSTO DE 1925

NÚMERO 4684

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 79, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 2.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución número 143, de 7 de Agosto de 1925. 15593

Resolución número 144, de 8 de Agosto de 1925. 15593

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 78 de 1925, de 6 de Agosto, por el cual se hacen varios nombramientos en la Escuela Normal de Institutoras. 15593

Decreto número 79 de 1925, de 6 de Agosto, por el cual se nombra Mozo de Asco en la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Aguadulce. 15593

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de comercio. 15593

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 30 de Mayo de 1925. 15593

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 10 de Junio de 1925. 15594

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Junio de 1925. 15594

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 6 de Junio de 1925. 15594

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 4 de Junio de 1925. 15594

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Junio de 1925. 15594

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Resolución número 59, de 21 de Julio de 1925. 15595

Resolución número 51, de 21 de Julio de 1925. 15595

Avisos Oficiales. 15595

Edictos. 15595

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 143

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 143.—Panamá, 7 de Agosto de 1925.

Vista la documentación enviada a este Despacho por el señor Superintendente del Hospital Santo Tomás, con nota del 6 del mes en curso en donde consta que Henry Burques se encuentra padeciendo de enajenación mental, carece completamente de recursos para atender su curación y no tiene ningún pariente.

SE RESUELVE:

Declarar, como se declara, que el citado Henry Burques se encuentra en el caso de ingresar al Manicomio de Corozal por cuenta del Tesoro Público.

Dése parte de esta Resolución al señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas para los fines consiguientes.

Esta Resolución se funda en el Decreto número 190 de 1923, dictado por el órgano de esta Secretaría de Estado.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 144

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 144.—Panamá, Agosto 8 de 1925.

Visto el oficio número 765, de esta misma fecha, en que el señor Juez Superior de la República comunica a este Despacho que ha llamado a responder en juicio criminal por el delito que define y castiga el Título Quinto del Capítulo V del Libro Segundo del Código Penal al señor Miguel R. Benítez, Administrador Provincial de Correos de Chiriquí, y ha decretado la suspensión de dicho señor Benítez del cargo que ejerce y teniendo en cuenta el ordinal 22 del artículo 629 del Código Administrativo,

SE RESUELVE:

Suspender, como se suspende, al señor Miguel R. Benítez del cargo de Administrador Provincial de Correos de Chiriquí, que actualmente ejerce.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

DECRETO NUMERO 78 DE 1925

(DE 6 DE AGOSTO)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Escuela Normal de Institutoras.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos en la Escuela Normal de Institutoras, así:

Portero, señor Celedonio Pinzón.

Sirviente, señor Teodosio Castillo, y

Ayudante de Cocina, Herminio Lasso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Agosto de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

DECRETO NUMERO 79 DE 1925

(DE 6 DE AGOSTO)

por el cual se nombra Mozo de asco y servicio en la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Aguadulce.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Natividad Carvajal, Mozo de asco y servicio de la Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Aguadulce, en reemplazo del señor José del C. Castillo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Agosto de mil novecientos veinticinco.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MENDEZ P.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Sírvase ordenar el registro a favor del señor don José Robert Mestre, de Barcelona España, de una marca de fábrica consistente en la palabra PEPTOYO DAL y que sirve para distinguir preparaciones farmacéuticas.

Se usa generalmente como aparece en los facsimiles adjuntos; pero el dueño se reserva el derecho de usarla en cualquier tamaño, color, forma o estilo de letra, sin que por eso se altere su carácter distintivo.

La marca se emplea, imprime y adapta sobre los productos, en sus envases y envolturas, o en etiquetas aplicables a unos y otros.

Acompaño:

El poder respectivo;

Certificado de registro en el lugar de origen;

Comprobante de pago de los impuestos;

Cuatro facsimiles; y

Un clisé.

Panamá, 4 de Agosto de 1925.

E. Jaramillo Avilés.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura.—Panamá, 10 de Agosto de 1925.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiera presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura, el Sub-Secretario del Despacho.

J. M. FERNANDEZ.

2 vs.—2.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 30 de Mayo de 1925.

As. 272.—Escritura 521, de 14 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Nicanor Arturo de Obarrio da en arrendamiento un local a Nicolás Latorre.

As. 273.—Escritura 328, de 23 de los corrientes, de la Notaría Segunda por la cual Pedro Calonge García cancela hipoteca a Samuel Omedo.

As. 274.—Copia del auto de fecha 21 de Abril de este año, del Juzgado Primero del Circuito de David, en el cual se le dicta el cargo de curador a Abraham T. Pérez R.

As. 275.—Certificado número 45, expedido por el Gobernador de la Provincia de Colón, en el cual consta la Razón social de la casa "Compañía Frutera de Colón".

As. 276.—Certificado número 46, expedido por el Gobernador de la Provincia de Colón, en el cual consta la Razón social de la casa "Luis Antonio Duoruel", domiciliada en esa ciudad.

As. 277.—Escritura 357, de esta fecha, de la Notaría Segunda, por la cual la Asociación hijas de María Auxiliadora declaran haber construido una casa en terreno propio ubicado en la Exposición de esta ciudad.

As. 278.—Copia de la escritura sin número, otorgada ante un Notario Público de la ciudad de Londres, Inglaterra, por la cual John Alfred Dannison, confiere poder a "Isaac Brandon and Bros Incorporated".

As. 279.—Copia de la escritura sin número, otorgada ante un Notario de la ciudad de Londres, Inglaterra, por la cual Jean Rose Lovett Graham confiere poder a "Isaac Brandon and Bros Incorporated".

As. 280.—Escritura 113, de 22 de los corrientes, de la Notaría de Chi-

riqui, por la cual Jacob Delgado J. constituye hipoteca a favor de la sucesión de Amalia A. vda. de Venero, sobre una finca ubicada en Alanje.

As. 281.—Escriutura 175, de 20 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual J. L. Toledano vende a Mercedes Guerrero una finca en esa ciudad.

As. 282.—Escriutura 176, de 20 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Moisés Joseph Mizrahi vende a Mercedes Guerrero una finca en esa ciudad.

As. 283.—Escriutura 180, de 22 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Moisés Cohen Anka vende a Moisés Joseph Mizrahi y otro una casa en Colón.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 1º de Junio de 1925.

As. 284.—Escriutura otorgada el 8 de Diciembre de 1924, ante el Notario Público de Santa Margarita Liguero, Italia, por la cual Emilia Favale y otros confieren poder a Livio Tulipano.

As. 285.—Escriutura 359, de esta fecha, de la Notaría Segunda, por la cual Luis Avila vende a José Manuel López una finca ubicada en Taboga.

As. 286.—Telegrama de esta fecha, del Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por el cual dicho funcionario ordena cancelar el embargo decretado a petición de Guillermo Tribaldos Jr. sobre una finca de Juan Arias situada en David.

As. 287.—Escriutura 441, de 24 de Abril de este año, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Wilfrid Muller confiere poder general a Anastacio Ruiz Noriega y Carlos de Haeath.

As. 288.—Entró anteriormente.

As. 289.—Adiciona el anterior.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 2 de Junio de 1925.

As. 290.—Escriutura 25, de 9 de Enero de 1925, de la Notaría Primera, por la cual J. S. Van der Hane R. vende a Redelphina van Epe de Guerter una finca ubicada en esta ciudad.

As. 291.—Patente de navegación número 410, de 30 del mes pasado expedida por el Jefe del Resguardo Nacional de este Puerto a favor de la Nave "Resolute", de propiedad de "Atlantic Mail Corporation".

As. 292.—Patente de navegación número 411, de 30 del mes pasado expedida por el Jefe del Resguardo Nacional de este Puerto a favor de la Nave "Reliance", de propiedad de "Atlantic Mail Corporation".

As. 293.—Escriutura 56, de 16 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro en la cual consta la hijuela de Gabriela Dufcal vda. de James en el Juicio de sucesión de Abases James.

As. 294.—Escriutura 55, de 15 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual la Nación vende a Gabriela D. vda. de James un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bocas del Toro. (81 Hc. y 1.496 m. c.)

As. 295.—Escriutura 57, de 18 del mes pasado, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Irene Brathwhite declara unas mejoras en una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Bocas del Toro.

As. 296.—Adiciona el asiento 4653 del Tomo 11 del Diario.

As. 297.—Escriutura 256, de 30 del mes pasado, de la Notaría Segunda, por la cual Rosa Landero constituye hipoteca a favor de Juan Arias Jr., sobre una finca ubicada en Boquete.

As. 298.—Escriutura 58, de 29 de Enero de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Raul Espinosa y el Municipio de Panamá celebran un contrato por el cual vuelve a poder del Municipio un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 299.—Escriutura 573, de 30 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual José A. de León vende a Ceferina C. de León varias fincas ubicadas en el Distrito de Chorrera.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 3 de Junio de 1925.

As. 300.—Escriutura 583, de 2 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Dominga Araúz de Guardia y María de Lourdes Garrido venden la parte que les corresponde en una finca ubicada en Chepo a Carlota Garibaldo de García.

As. 301.—Escriutura 58, de 21 de Febrero de este año, de la Notaría de Cocle, por la cual el Gobierno Nacional vende a César Barria Victoria un lote de terreno ubicado en Natá, que mide 5 hectáreas 2827 m. c.

As. 302.—Escriutura 47, de 16 de Mayo último, de la Notaría de Los Santos, por la cual Simeon Smith vende a Manuel de Jesús Reyes un lote de terreno ubicado en Guararé.

As. 303.—Escriutura 366, de 2 de los corrientes, de la Notaría Segunda, por la cual la Nación cede gratuitamente a José del Carmen de León un lote de terreno ubicado en Chepo, por mide 8 hectáreas 6.000 m. c.

As. 304.—Escriutura 91, de 8 de Mayo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Santiago Gutierrez un lote de terreno ubicado en el Distrito de Boquerón, que mide 67 hectáreas 5.000 m. c.

As. 305.—Escriutura 106, de 19 de Mayo último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Luisa R. vda. de Pino vende a Pura Samudio una finca ubicada en esa ciudad.

As. 306.—Escriutura 422, de 21 de Abril de este año, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa ubicada en esta ciudad a favor de Augusto S. Boyd.

As. 307.—Certificado número 29, expedido por el Director de los Archivos Nacionales en el cual consta la escritura número 40, otorgada en la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Tom Chin confiere poder general a Tom Man.

As. 308.—Escriutura 61, de 25 de Mayo último, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Víctor Emanuel López vende a Simón Rye un lote de terreno ubicado en esa población.

As. 309.—Oficio número 943, de Enero de este año, del Juzgado Primero del Circuito, de Bocas del Toro, en el cual ese funcionario ordena al Jefe de esta Oficina cancelar la fianza de costas otorgada por Manuel Tiburcio López a favor de Nathan Thompson.

As. 310.—Escriutura 587, de esta fecha, de la Notaría Primera, por la cual Alejandro Tejada y Dolores María Tejada constituyen hipoteca a favor de Virginia Albaracín, sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 311.—Escriutura otorgada el 8

de Mayo de 1924, ante un Notario de Reichenberg, Czechoslovakia, por la cual Wilhelm Ulrich y otros confieren poder a Jacob Julius Sasso.

As. 312.—Escriutura 11, de 10 de Enero de 1925, de la Notaría de Colón, por la cual Sofia Plaza vda. de Guardia vende a Camilo A. Fernández un lote de terreno ubicado en Cativá.

As. 313.—Escriutura 163, de 29 de Abril de este año, de la Notaría de Colón por la cual Isaac Hart vende a Caong Pat una finca ubicada en Limon Corregimiento de Monte Lirio.

As. 314.—Escriutura 52, de 28 de Mayo de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual el Personero Municipal a nombre y representación del Municipio de Las Tablas vende a Felicia Cedeño de Pérez un lote de terreno ubicado en esa población.

As. 315.—Escriutura 183, de 25 de Mayo de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Moisés J. Mizrahi vende a Linda Ines Smart una finca ubicada en Colón, y esta constituye hipoteca sobre la misma finca a favor de I. L. Toledano.

As. 316.—Copia del auto dictado por el Juez Segundo del Circuito de Colón el 26 de Abril de 1915, por el cual expide título de propiedad a favor de la Central American Plumbing and Supply Company sobre una casa ubicada en la ciudad de Colón.

As. 317.—Escriutura 564, de 27 de Mayo último, de la Notaría Primera por la cual la Gran Logia de Panamá declara la construcción de un edificio en terreno propio ubicado en esta ciudad.

As. 318.—Escriutura 588, de esta fecha, de la Notaría Primera por la cual Florencio C. Herbruger traspasa un crédito hipotecario a Ismael A. Vallarino.

As. 319.—Escriutura 13, de 19 de Febrero de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual Pio Gonzalez obtiene título de propiedad de un terreno ubicado en el Distrito de San Francisco.

El Registrador General de la Propiedad.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 4 de Junio de 1925.

As. 320.—Escriutura 62, de 26 de Mayo de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual se protocoliza el Juicio de Sucesión de Felicie S. Dubosque. (Hijuela de Antoinette Theresa Malvina de Dubosque).

As. 321.—Escriutura 342 de 27 del mes pasado, de la Notaría 2ª, por la cual el Municipio de Panamá vende a Rodolfo Arias un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 322.—Escriutura 539, de ayer, de la Notaría 1ª por la cual La Nación y Micacia de Yenza celebran un contrato de permuta.

As. 323.—Oficio 443, de 2 de los corrientes, del Juez 4º Municipal de este distrito, en el cual ordena cancelar la hipoteca otorgada por Andrés Guevara a favor de Aquileo Rodríguez para responder por las costas de un Juicio.

As. 324.—Escriutura 89, de 3 de Mayo de este año, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Luciano Ureña vende a Eugenio Horna y otro una finca ubicada en el Distrito de David.

As. 325.—Escriutura 572, de 30 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual la Nación y Santos Jorge A. celebran un contrato de permuta.

As. 326.—Escriutura 554, de 23 del mes pasado, de la Notaría Primera, por la cual el Obispo de Panamá declara que la representación legal de la Sociedad de San Francisco de

Sales esta a cargo de Antonio Russo.

As. 327.—Escriutura 594, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Kito Chen & Co. cancela hipoteca a Juan Him sobre tres fincas ubicadas en Veraguas.

As. 328.—Patente de navegación número 406, de 12 de los corrientes, expedida por el Jefe del Resguardo Nacional de este Puerto a favor de la nave "Nueva Alianza" de propiedad de la Compañía Marítima de Chitré.

As. 329.—Escriutura 593, de esta fecha de la Notaría Primera, por lo cual Felipe Gallardo González vende a Ismael A. Vallarino unos derechos hereditarios.

As. 330.—Escriutura 178, de 21 del mes pasado, de la Notaría de Colón por la cual se protocoliza un poder otorgado por "M. Djalas & Sons" y se confiere poder a Manghamal Detaram Michandani.

As. 331.—Escriutura 371, de esta fecha, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza varios documentos de la sociedad denominada "Compañía de Bananos de Panamá y el Pacifico".

As. 332.—Escriutura 22, de 26 de Enero de 1912, de la Notaría de Los Santos, por la cual La Nación vende a Rafael Batista un lote de terreno ubicado en el Distrito de Parita. (81 hectáreas y 2362,50 m. c.)

As. 333.—Escriutura 174, de 13 de Agosto de 1912, de la Notaría de Los Santos, por la cual La Nación vende a Rafael Batista un lote de terreno ubicado en el Distrito de Parita. (57 hectáreas y 1.765,50 m. c.)

As. 334.—Escriutura 228, de 16 de Octubre de 1912, de la Notaría de Los Santos, por la cual La Nación vende a Rafael Batista un lote de terreno ubicado en el Distrito de Parita. (29 hectáreas y 8.738,75 m. c.)

As. 335.—Escriutura 18, de 15 de Febrero de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual Eustacio Batista vende a Inocencio C. de Batista un lote de terreno.

As. 336.—Adiciona el asiento anterior.

El Jefe del Registro Público.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 5 de Junio de 1925

As. 337.—Escriutura 327 de 23 de Mayo último de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada en una finca de propiedad de Julio A. Orillac, ubicada en esta ciudad.

As. 338.—Escriutura 355 de 30 de Mayo último de la Notaría Segunda, por la cual Ninnie A. Malabre vende a Josefa K. de Figueroa un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 339.—Adiciona los asientos 185 y 337 del Tomo 12 del Diario.

As. 340.—Entró anteriormente.

As. 341.—Adiciona el asiento anterior.

As. 342.—Escriutura 104 de 17 de Febrero de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Inocencia C. de Barrera acepta la venta que le hizo Martina Pérez vda. de Barrera.

As. 343.—Adiciona los asientos 335 y 342 del Tomo 12 del Diario.

As. 344.—Adiciona el asiento 4746 del Tomo 11 del Diario.

As. 345.—Copia del Acta de remate verificado el 21 de Noviembre de 1923 en el Juzgado Municipal de Bugaba en el cual se adjudica a Manuel Tribaldos una finca de propiedad de Candelario Caballero.

As. 346.—Oficio 111 del 23 de Mayo último del Juez Tercero de este

Circuito en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Marcial Torrente para asegurar los perjuicios que pudiera ocasionar a Ester M. de Velarde con motivo de un secuestro.

As. 347.—Escriutura 576 de 30 del mes pasado de la Notaría Primera, por la cual se prorrogó la duración de la Sociedad "Chapman y Compañía Limitada".

As. 348.—Escriutura 112 de 21 del mes pasado de la Notaría de Chiriquí por la cual Julio C. Contreras vende a Tomás Arias Q. una finca ubicada en el Distrito de David.

As. 349.—Escriutura 590 de 3 de los corrientes de la Notaría Primera, por la cual Luis F. Ramírez confiere poder a James Zetek y Juan D. Arosemena.

As. 350.—Escriutura 373 de ayer de la Notaría Segunda, por la cual Edda F. de Carbone vende a Enrique I. Boyd una finca ubicada en esta ciudad.

As. 351.—Escriutura 372 de ayer de la Notaría Segunda por la cual la Nación vende a Pedro de León un lote de terreno ubicado en el Distrito de Chepo que mide 12 hectáreas con 2000 metros cuadrados.

As. 352.—Escriutura 597 de ayer de la Notaría Primera, por la cual Carlos V. Biebarach sustituye en Carlos O. Biebarach y Francisco A. Filios el poder que le confirió Romano Emiliani.

As. 353.—Certificado 748 expedido el 25 de Abril de este año por el Gobernador de esta Provincia por el cual consta la razón social "Chong Kong y Chong Kong, domiciliada en esta ciudad.

As. 354.—Adiciona el asiento 350 del Tomo 12 del Diario.

As. 355.—Escriutura 577 de 1º de los corrientes de la Notaría Primera, por la cual F. E. Escoffery confiere poder general a David F. de Castro.

As. 356.—Escriutura 137 de 7 de Octubre de 1912 por la cual Petra María Ibarra vende a Prospero González un cuarto de una casa ubicada en esa Provincia.

As. 357.—Oficio 451 de esta fecha del Juez Cuarto Municipal de este Distrito en el cual comunica, que a solicitud de Aquileo Rodríguez se ha levantado el embargo decretado sobre una finca de propiedad de H. González Jr.

As. 358.—Oficio 122 de esta fecha del Juez Segundo de este Circuito en el cual ordena cancelar la hipoteca otorgada por H. González Guill a favor de Justimiano Rochefort.

El Jefe del Registro Público.

B. QUINTERO A.

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las Personas.—Resolución Número 50.—Panamá, Julio 21 de 1925.

En el parte número 14 del libro 13 destinado a la inscripción de las defunciones que ocurren en David, aparece la defunción de presentadora María Meza, hija natural de Ifigenia Meza, ocurrida a las siete de la mañana del día diez y siete de Junio de mil novecientos diez y nueve, a la edad de siete meses.

En el parte número 17 del mismo libro, aparece la defunción de Quintría Edda Espinosa, hija natural de María Eva Espinosa, ocurrida a las cuatro de la tarde de mil novecientos diez y nueve a la edad de diez meses.

En el parte número 36 del mismo libro aparece la defunción de Isaac Valdes, hijo natural de Aurora Valdés, ocurrida a las diez y media tarde meridiano, a la edad de cuatro meses.

En el parte número 38 del mismo libro aparece la defunción de Claito

Vásquez, hijo legítimo de Antonio Vásquez e Isabel Quintero, ocurrida a las cuatro y treinta pasado meridiano, del día diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y nueve, a la edad de tres años seis meses.

En el parte número 41 del mismo libro, aparece la defunción de Vicenta María Almengor, hija legítima de José María Almengor y Emilia López, ocurrida a las dos y treinta ante meridiano del día veintiséis de Julio de mil novecientos diez y nueve, a la edad de cuatro años.

En el parte número 67, del mismo libro aparece la defunción de Luis Alberto Pérez, hijo natural de Ernestina Pérez, ocurrida a las doce meridiano del día veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve, a la edad de veintidós meses.

En el parte número 72, del mismo libro aparece la defunción de José Manuel de León, hijo natural de Petra de León, ocurrida a las diez ante meridiano del día once de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, a la edad de dos años.

En el parte número 92 del mismo libro aparece la defunción de Nicasta Herrera, hija natural de Aurora Herrera, ocurrida a las cuatro de la tarde del día catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve, a la edad de dos años.

Al hacerse la inscripción de esas defunciones, se ha observado que no han sido inscritos los nacimientos de dichos menores, pues examinados los libros destinados al efecto, no hay en ellos constancia alguna de que los padres de los citados menores hayan dado el aviso del caso, infringiendo así los artículos 5º de la Ley 44 de 1912, y 316 del Código Civil. Esto ha dado lugar a que las inscripciones de esas defunciones no se hayan practicado en el Registro Central.

En tal virtud,

SE RESUELVE:

Enviar copias de los talones arriba citados al Alcalde Registrador Auxiliar de David a fin de que en el término de diez días más el de la distancia doble, lleve a su Despacho a Ifigenia Meza, María Eva Espinosa, Andrea Valdés, Antonio Vásquez o a Isabel Quintero, José María Almengor o a Emilia López, Ernestina Pérez, Petra de León y Aurora Herrera, a efecto de que den los datos relativos a los nacimientos de sus hijos; levante las actas respectivas en el libro de nacimientos que lleva actualmente.

Imponer al señor Ismael Candanedo que fué en la época de las defunciones citadas Registrador Auxiliar de David, así como también a los señores Ifigenia Meza, María Eva Espinosa, Andrea Valdés, Antonio Vásquez o a Isabel Quintero, José María Almengor, o a Emilia López, Ernestina Pérez y a Petra de León y a Aurora Herrera, una multa.

A Ismael Candanedo de cinco balboas por no haber exigido a los padres de los niños muertos el cumplimiento del artículo 5º de la Ley 44 de 1912 vigente en esa época; y a los demás de un balboa, por no haber dado cumplimiento a lo que ordena la disposición citada en relación con lo que preceptúa el artículo 316 del Código Civil.

Darse cuenta al Jefe de la Sección de Ingresos para la efectividad de las multas impuestas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Registrador General,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

El Subdirector Secretario,

Pomplilio Aragón

RESOLUCION NUMERO 51

República de Panamá.—Registro Central del Estado Civil de las Personas.—Resolución número 51.—Panamá, Julio 21 de 1925.

Vistos: En las Registradurías Auxiliares de Pórci, Provincia de Chiriquí, se han cometido las siguientes irregularidades:

Del cupón número 14 libro número 9 de nacimientos de Pórci de Los Santos, correspondiente al acta de nacimiento de la menor Celmita, hija de Josefa Dolores Escudero, soltera, y José Matilde Achurra, resulta que éste se atribuye la paternidad de dicha menor, siendo casado.

Del cupón número 88, libro número 51 de la Registraduría Auxiliar de David (Chiriquí), correspondiente al acta de nacimiento del menor Víctor hijo de Ernestina Cascaente, soltera, y Leonardo Navarro, resulta que éste se atribuye la paternidad de dicho menor, siendo casado.

Del cupón número 99, del libro número 19, de la Registraduría Auxiliar de David (Chiriquí), correspondiente al acta de nacimiento del menor Julio Franklin, hijo de Edda Guerra, soltera, y Neftalí Rivera, resulta que éste se atribuye la paternidad de dicho menor siendo casado.

El estado civil de casados de los citados señores, es forzosamente en cada uno de los menores dichos, un estado civil distinto al que se les asigna en las actas respectivas, que no puede ser otro que el de hijo natural de la madre ya que el matrimonio contraído por José Matilde Achurra, Leonardo Navarro, y Neftalí Rivera, con mujeres distintas de las que son madres de cada uno de los menores en referencia, les veda reconocerlos como hijos.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Al hacerse las inscripciones de que se hace mérito, se les determinará la calidad de hijos naturales de sus madres.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Registrador General,

E. FERNÁNDEZ JAÉN.

El Subdirector Secretario,

Pomplilio Aragón.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

LRO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan inscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B/ 6.00
" seis meses..... 3.00
" tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público. a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minera, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Tesorería de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, a precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieran correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

Desde el 1º de Septiembre próximo las horas de despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, serán las siguientes:

En la mañana de 8 a 12, y en la tarde de 2 a 4.

O. MENDEZ P.

Secretario de Instrucción Pública.

EDICTOS

EDICTO

En el juicio criminal seguido contra William Blanford por el delito de homicidio se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte resolutive es como sigue:

«Juzgado Superior de la República.—Panamá, Agosto cuatro de mil novecientos veinticinco.

«Vistos:.....

«En el caso de que se trata no existe atenuante alguna a favor del reo, y mas bien podría tenerse como agravante el hecho de su fuga y no haberse presentado a pesar del llamamiento que se le hizo conforme los artículos pertinentes del Código Judicial (2345-2346).

«Por las razones expuestas, el suscrito Juez Superior de la República de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a William Blanford, sin filiación conocida a las siguientes penas: quince años de reclusión que cumplirá en la Colonia Penal de Coiba, pago de los gastos del proceso e interdicción por el tiempo de la condena.

Esta sentencia será publicada del mismo modo que el dictado a que se refiere el artículo 2345 del Código Judicial.

Sírvan de fundamento a esta sentencia las disposiciones contenidas en los artículos 37, 39, 311 del Código Penal, 2349 Código Judicial, 21 y 67 de la Ley 50 de 1917, y Decreto N° 20 de 1924.

«Regístrese y notifíquese.

J. F. DE LA OSSA.—Alejandro Ortiz, Secretario.»

Por tanto se fija el presente en lugar visible de la Secretaría hoy seis de Agosto de mil novecientos veinticinco, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación por cinco veces en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

J. F. DE LA OSSA.

El Secretario,

Alejandro Ortiz.

5 vs. 3

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro,

Emplaza por medio del presente edicto a la señora Virginia Reid de Dalton, para que dentro del término de 30 días, a contar de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que contra ella sigue su esposo Robert Dalton.

Se advierte a la emplazada, que si transcurrido ese término no compareciere, se nombrará un defensor con quien se seguirá el juicio.

Bocas del Toro, Julio 30 de 1925.

El Juez,

ZENÓN NÁVALO.

El Secretario,

José Antonio Gómez.

6 vs. 6

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Higuero, se encuentra un caballo colorado, lucero en la frente, de un casco blanco y con la marca de fuego representada así:

Que dicho animal ha sido denunciado por el señor Juan Bautista Ríos por ignorarsele dueño conocido y que hace más de seis meses que el mencionado caballo pasta por los linderos de su finca. El suscrito, de acuerdo con el Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601 fija el presente edicto en los lugares más concurridos de la población y en el Despacho. Si pasado el tiempo de treinta días de su publicación en la GACETA OFICIAL, no apareciere reclamo legal, será rematado por el Tesorero Municipal.

Fijado hoy a las diez de la mañana del día tres de Agosto de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—5.

AVISO

El suscrito Alcalde principal de este Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Antonio Sandoya, se encuentra depositado un novillo de talla tercera, color amarillo, sin señal de sangre y marcado en el oca derecha así: (30). El señor Sandoya dice que dicho novillo, se introdujo en su potrero, hace como ocho meses y que durante este tiempo no ha podido saber quien sea su dueño a pesar de las investigaciones que al efecto ha hecho.

En vista de lo expuesto, el señor Sandoya ha denunciado dicho animal como bien vacante, y por lo tanto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta oficina y se remite copia de él al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, pasado el cual: si no se presenta ninguna reclamación se rematará por el señor Tesorero Municipal del Distrito de conformidad con lo que dispone la ley.

Remedios, Junio 16 de 1925.

El Alcalde,

GUSTAVO GUILLEN.

El Secretario,

J. D. González.

30 vs.—14.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Antón,

HACE SABER

Que en poder del señor José Blanco Navarrete se encuentra depositado un toro como de cuatro años de edad, de color hocco-amarillo, marcado a fuego

así: (A m), el cual no tiene dueño conocido y que hace varios meses pasta en el lugar de «El Jobo» de esta jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fíjese este aviso en lugar público de este despacho y envíese copia de él a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL durante treinta (30) días, y si en el término señalado no se presentare nadie a reclamar dicho animal, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Antón, 4 de Junio de 1925.

El Alcalde,

DOMINGO J. GONZÁLEZ.

El Secretario,

José Samuel García.

30 vs.—14.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcos Morales, vecino de este Distrito, se halla depositada una vaca de segunda talla, de color hocco, blanquecina por debajo, marcada a fuego con las marcas (J VA-W) y parida de un ternero.

Dicho semoviente ha sido denunciado como bien vacante, por hallarse vagando hace más de tres años en el lugar denominado «El Aguacatal», sin dueño conocido; y para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente, con el fin de que la persona que se crea con derecho a dichos animales, lo haga valer dentro del término legal; vencido el cual se le dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 citado, rematándose en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Calobra, 28 de Mayo de 1925.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario ad-hoc,

Fabio Pino.

30 vs.—14.

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Océ,

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Villarreal, se halla depositada una novilla de tercera talla, color amarillo encendido, sin señal de sangre de ninguna clase, con unas manchitas blancas en la parte baja de la barriga, y marcada a fuego así: (P) en la anca del lado izquierdo. Dicho animal se encontraba vagando en el lugar denominado Valle Rico (Distrito de Océ), desde hace poco más o menos, un año; el cual ha sido denunciado como bien mostrenco por el señor Efrén Carrizo, quien no le conoce dueño a pesar de las investigaciones que ha hecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y en los más concurridos de la localidad, enviando copia del mismo a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare a hacer su reclamo quien se crea con derecho al referido animal, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Océ, Junio 25 de 1925.

El Alcalde,

ARISTOBULO VILLARREAL C.

El Secretario,

M. Echazerría C.

30 vs.—14.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Elisario Quintero, vecino de este Distrito y residente en Macano, se encuentra depositada por orden de este Despacho una vaca como de cuatro partos más o menos, de color amarillo y marcada a fuego así: Q

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Elisario Quintero, el mismo depositario, como bien sin dueño conocido habiendo estado pastando en el potrero de éste por espacio de seis meses.

Por lo anteriormente expuesto, se hace saber para el que se crea dueño o interesado haga valer sus derechos en el término de treinta días, vencidos los cuales sin que se presente reclamación al respecto, será rematado por el señor Tesorero Municipal y su valor se ingresará al Tesoro Municipal.

Copia de este aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para que sea publicado en la GACETA OFICIAL.

Boquerón Mayo 16 de 1925.

El Alcalde,

ALEJANDRO C. MORALE.

El Secretario,

J. M. Moreno.

30 vs.—24

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel María Arosemena se halla depositada una vaca amarilla hipata, de segunda talla, sin marca de fuego y con señal de sangre, así: tronza en la oreja derecha y un corte en sesgo en la parte arriba de la oreja izquierda, la cual pastaba en el lugar denominado Asiento Bonito de esta jurisdicción, hace como dos años más o menos, sin que que se le reconozca dueño alguno. (Art. 1600 del Código Administrativo).

La vaca en referencia ha sido denunciada como bien vacante y, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de este Despacho, en los más concurridos de esta ciudad y se le envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días para que el que se crea con derecho lo haga valer en ese término, vencido el cual será vendida en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Soná 9 de Mayo de 1925.

El Alcalde,

FÉLIX A. CALVIÑO.

El Secretario,

Manuel S. Reyes R.

30 vs.—24.

AVISO

El suscrito Alcalde de Montijo al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José A. Batista, de esta jurisdicción, se encuentra depositada una vaca, de color negro, talla segunda, marcada a fuego así: "P" en la pulpa, y señales a sangre así: tronsa orqueta en ambas orejas;

Que dicho animal viene pastando en el potrero del mismo denunciante y depositario, señor Batista, hace un año, y que no obstante el haberlo tirado afuera de su potrero por millar de veces, y como no le vale cerca ni se le conoce dueño lo presentó ayer a esta Alcaldía.

En sustrito, para dar cumplimiento al precepto que consagran los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en

lugar público y copia del mismo se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Dicho aviso permanecerá fijado por el término de treinta días hábiles para que el o los que se consideren ser dueños del referido animal presenten la prueba y al vencido dicho plazo, no hacen valer sus derechos los que los tuvieren, se rematará por el Tesorero en pública subasta, artículo 1601 del Código ya citado; transcurridos los treinta días de fijación de este aviso, desfijese y procedase.

El Alcalde,

FRANCISCO AGUIRRE.

El Secretario,

M. Restrepo.

30 vs.—24.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega,

HACE SABER:

Que en poder del señor Mauricio Lescure, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada por orden de este Despacho, una novilla de color amarillo hipato, verfil-blanca sin marca de fuego, señalada a sangre hoja de higuera y orqueta en la oreja derecha y en la oreja izquierda punta espad y tronsa.

Dicho animal tiene de edad como unos dos años.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1601 del Código Administrativo vigente se cita, llama y emplaza a quien se creyere con derecho sobre dicho animal, para que en el plazo de treinta días haga valer sus derechos contados desde la fecha.

Pasado este término sin que hubiere reclamo alguno se rematará en subasta pública y para mayor conocimiento del público se manda a publicar en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días.

Dolega, Abril 18 de 1925.

El Alcalde,

E. CANDAREDO.

El Secretario,

César A. Riera.

30 vs.—24

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Emiliano García mayor de edad y vecino de este Municipio, se encuentra depositada una yegua parida de una potrilla, de color colorado oscuro, tamaño regular, marcada a fuego con dos CC. pegadas verticalmente, que el mencionado animal se encontraba pastando, por los alrededores de su finca hace más de tres meses, sin dueño conocido.

El infrascrito después de haber registrado el libro de ferretes de esta Alcaldía, y de acuerdo con lo preceptuado en el Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601, resuelve fijar el presente aviso en los lugares más concurridos de la población y en la parte más visible de esta oficina, para que sirva de notificación al que o a los que se encuentren con derecho al referido animal. Si pasado el término de treinta días de su publicación en la GACETA OFICIAL no apareciere reclamo legal, será rematado por el Tesorero Municipal.

Fijado hoy a las ocho de la mañana del día treinta y uno del mes de Julio de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

A. de Gracia Jr.

30 vs.—4.